

**DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS
CORREDORES DE SEGUROS S.A. CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE
A DICIEMBRE 31 DE 2014**

Bogotá, Febrero 20 de 2015

Señores

SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Ciudad

A la Asamblea General de Accionistas de SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.

1. He examinado el Balance General de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes Estado de Resultados, de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas a los Estados Financieros las cuales han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 la Ley 222/95 formando con ellos un todo indivisible.
2. Los Estados Financieros mencionados anteriormente, y que se presentan para efectos comparativos fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Administración. Una de mis responsabilidades es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros Certificados y si entre ellos existe la debida concordancia, para ello obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

Dichas normas requieren que planifique y ejecute la revisión de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libre de errores de importancia. Esta Revisoría incluyo el examen sobre una base de pruebas selectivas, de las evidencias que soportan las cifras y las correspondientes revelaciones en los estados financieros.

3. Mi examen fue realizado con forme lo establecen las normas de auditoria generalmente aceptadas y por tanto, incluyó la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones. También se realizaron pruebas de los documentos físicos y a los registros de contabilidad, y se aplicaron otros procedimientos de Auditoría.

De igual forma, mi examen comprendió una evaluación de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la sociedad para los cálculos de las provisiones necesarias, así como de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

4. Los procedimientos de auditoria seleccionados, incluyeron la evaluación del sistema de control interno y se evidencio que cuenta con un grado de seguridad razonable y que los estados financieros fueron preparados y presentados libre de errores de importancia relativa por fraude o errores. Con respecto a la circular externa 038 de 2009, y en relación con la aplicación de SCI, me permito informar que la empresa viene desarrollando cabalmente todo lo relacionado con el sistema de Control Interno, y posee:

- Código de Gobierno Corporativo y documentos que contienen políticas de la entidad.
- Código de Conducta, de ética o documento equivalente.
- Manuales de funciones y procedimientos de selección, inducción, capacitación, evaluación y sistemas de Compensación.
- Organigrama.
- Planeación Estratégica.

- Los sistemas de información y comunicación son adecuados.
 - Existe Comité de Auditoría
5. Esta Revisoría dictamina además que la empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Decreto 1406 de 1.999 "Por el cual se adoptan disposiciones reglamentarias de la ley 100 de 1993, se reglamenta parcialmente al artículo 91 de la ley 488 de Diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por lo tanto puedo dar fe de que:

- a. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son ciertos y se determinaron correctamente las bases de cotización.
 - b. No existe ninguna irregularidad contable en relación con aportes al sistema, de seguridad social, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.
 - c. Los datos sobre afiliados al sistema son correctos.
 - d. La Sociedad cierre del ejercicio contable y de acuerdo a los plazos fijados se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al sistema de seguridad social, así como al pago de parafiscales.
 - e. La sociedad cumplió durante el periodo con todas sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. En mi opinión, las cifras que se presentan en los Estados Financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros y transmitidos el 19 de Enero de 2015, presentan, razonablemente en todos los aspectos significativos la Situación Financiera de **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de Diciembre de 2.014, los Resultados de sus Operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esa fecha han sido aplicadas uniformemente, como lo establecen las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Adicionalmente informo que el Estado de Pérdidas y ganancias reflejan de manera transparente y ajustada a la realidad, el resultado de las operaciones efectuadas hasta el 31 de Diciembre de 2014. Así mismo tanto el Balance General como el estado de Pérdidas y Ganancias, están reflejando adecuadamente el impacto de los distintos riesgos a los que se ve expuesta la empresa en desarrollo del Corretaje de Seguros, estos han sido valorados conforme a los sistemas de administración que se han implementado en la Empresa.

Basado en el alcance de mi examen, puedo conceptuar que la contabilidad se lleva de forma correcta, tal como lo establecen las normas legales y la técnica contable, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; que las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones de la Junta Directiva.

Se verifico adicionalmente el cumplimiento con relación a lo establecido en el Estatuto Orgánico, en cuanto al tema de Prevención de Actividades Delictivas, y el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, (SARLAFT), además se siguen adelantando todos los procedimientos, con el fin de verificar su seguimiento a la implantación, el cual es adecuado.

Igualmente, se ha realizado un seguimiento a las recomendaciones efectuadas, y se le ha dado cumplimiento a estas en un 100%

7. Con respecto a las Normas internacionales de contabilidad y las Normas Internacionales de Información Financiera, y su respectiva implementación, la empresa SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A. ya tomo las medidas necesarias, en cuanto a la capacitación de las personas que se encargaran de la parte contable, y se realizaran las evaluaciones necesarias para establecer los posibles impactos negativos o positivos que generara este cambio, y así estar preparados para iniciar con el periodo de transición.

8. Dejo además constancia que el software utilizado por la empresa esta licenciado y cumple con las normas relacionadas con los derechos de autor como lo establece el artículo 1° de la Ley 603/2000.

De otra parte se dio cumplimiento a lo expuesto por la Superintendencia Financiera en lo relacionado al Capítulo Primero de la Circular externa 100 de 1995 en cuanto a la evaluación de las inversiones.

En cuanto a lo dispuesto en el numeral 25 del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 me permito informar que se verificó el cumplimiento sobre la Evaluación y clasificación de Cartera de créditos, que ésta fue calculada correctamente, es suficiente y razonable, por cuanto no presenta ninguna irregularidad y además se verifico que las actividades que se desarrollan en **SANTIAGO VELEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, se realizan de manera lícita.

9. En lo que respecta a la implementación del Sistema de Atención al Consumidor Financiero, se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en su Circular Externa 015 del 30 de 2010. Es de resaltar que la empresa cuenta con los servicios profesionales de la Doctora Lilibana Sarmiento M. quien se encuentra debidamente posesionada como Defensor del Consumidor Financiero y ha dado fiel cumplimiento a los envíos y reportes exigidos por la Superintendencia y cumple con sus funciones atendiendo las quejas de los clientes
- 10 .Estos Estados Financieros dictaminados, son concordantes con el Informe de Gestión que tuve a mi disposición preparado como lo establece la ley 222/95 y que incluyo la expresión por parte de la Gerencia de la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre derechos de autor que establece la ley 603 del año 2.000

Cordialmente,



Camilo Triviño Vargas
Revisor Fiscal
TP 30046-T